



Concejo Municipal de Pasto

**ACUERDO NUMERO 024
(31 DE AGOSTO DE 2016)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO “PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ”, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, modificada por la ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al Alcalde Municipal para celebrar contrato de empréstito hasta por un cupo máximo de crédito de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000), hasta el 31 de diciembre de 2016.

El empréstito a que se refiere el presente artículo será de carácter interno, de acuerdo con la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración Municipal.

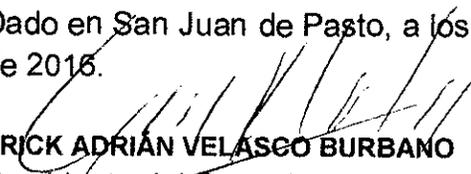
ARTICULO SEGUNDO. Del monto autorizado mediante el presente acuerdo, se destinara hasta CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000.00) para la financiación de proyectos del “SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO – SETP”.

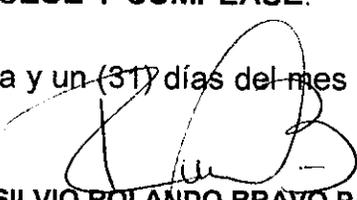
ARTICULO TERCERO. La Administración Municipal informará al Concejo Municipal de Pasto sobre el endeudamiento autorizado.

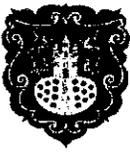
ARTICULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2016.


ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Presidente del Concejo


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 024 del 31 de agosto de 2016

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 024 del 31 de agosto de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 26 de agosto de 2016, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: Inicia el 30 de agosto de 2016 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 31 de agosto de 2016, en sesiones extraordinarias convocadas mediante Decretos Números 0466 del 24 de agosto y 0474 del 31 de agosto de 2016

Dada en San Juan de Pasto, el treinta y uno (31) de agosto del año dos mil dieciséis (2016)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

SANCIÓN AL ACUERDO No. 024 DEL 31 DE AGOSTO DE 2016.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 024 DEL 31 DE AGOSTO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRESTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO "PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, dos (2) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde del Municipio de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 024 DEL 31 DE AGOSTO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRESTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO "PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al cinco (5) de septiembre de 2016 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.


JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 024 DEL 31 DE AGOSTO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRESTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO "PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el dos (2) de septiembre de 2016 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el cinco (5) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO
Jefe Oficina Comunicación Social